



**RESOLUCIÓN No. 011 de 2022**  
**(28 de enero de 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA 2022”**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1527 de 2005, Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Decreto Municipal 009 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el programa de bienestar social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; igualmente promueve el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, establece la creación de los programas de bienestar y el artículo 19 del mismo, establece que a nivel de las entidades destinatarias de esa reglamentación se deben elaborar anualmente programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos.

Que el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

Que la política de bienestar social en una entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión de la entidad, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

Que el Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de programas de bienestar social y de incentivos.

Que los programas de bienestar deben enmarcarse dentro de dos componentes o áreas: Componente de protección y servicios sociales y el componente de calidad de vida laboral, tal como lo establece el artículo 22 del Decreto 1567 de 1998.

Que componente de protección y servicios sociales atiende las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Por su parte, el componente de calidad de vida laboral se ocupa de las condiciones de la vida laboral para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral.



**CAJICÁ**  
**TEJIENDO FUTURO**  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40  
Cajicá - Cundinamarca- Colombia  
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145  
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co  
página web: www.culturacajica.gov.co



SC CER717616





Que hablar de bienestar laboral es importante entender la relación del servidor con la organización a través de sus necesidades, entendidas como cualidades o atributos esenciales relacionadas con la evolución, ya que son situaciones siempre presentes en el hombre y son de carácter universal. Son carencias y potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo y que se relacionan con las prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.

Que todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente Programa de Bienestar Social para la vigencia 2022:

El Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos Institucionales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá "SOMOS PASION Y TALENTO", inicia con la identificación de necesidades de los funcionarios de la entidad y su contexto familiar, continúa con la ejecución de los programas y proyectos y finaliza con el seguimiento y evaluación de cada actividad ejecutada durante la vigencia.

#### 1. Estrategias:

- Generar herramientas que permitan una comunicación efectiva dentro de los diferentes procesos de la entidad.
- Generar actividades que promuevan la integración de los diferentes equipos de trabajo que hacen parte del Instituto.
- Promover la interacción de los funcionarios y sus familias mediante el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas, vacacionales y socio-culturales, bajo la premisa del sano esparcimiento.
- Implementar mecanismos de mejora constante del clima organizacional.

#### 2. Análisis de la planta de personal:

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, dentro de su organigrama cuenta con tres (3) cargos de planta de libre nombramiento y remoción.

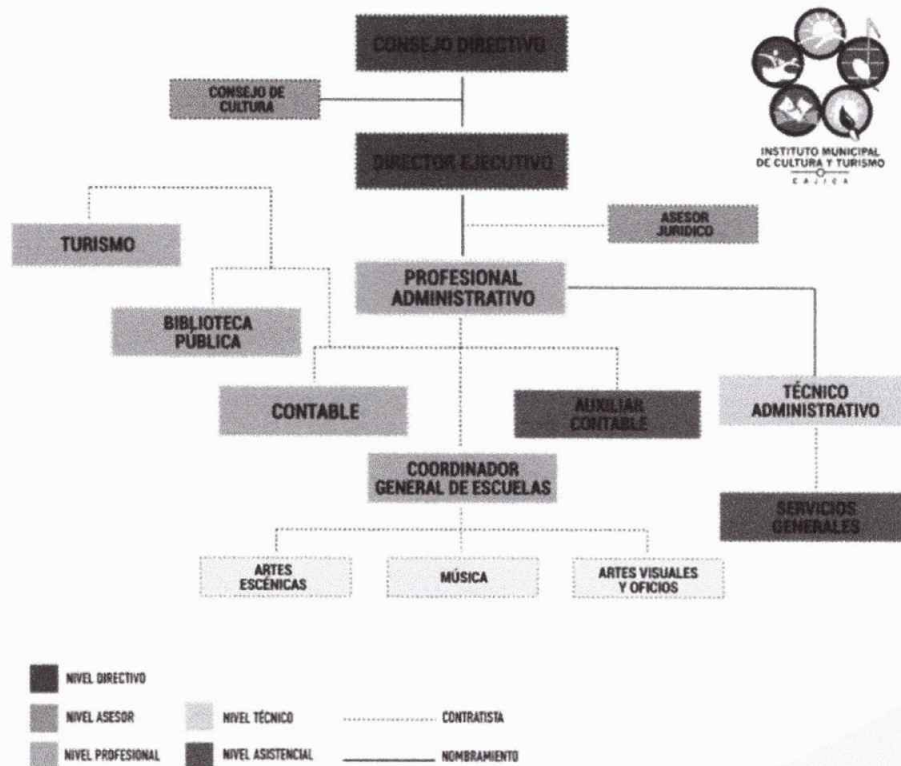
- **Director Ejecutivo:** Por medio del Acta de Posesión No. 033 de 2020 se posesiona a Héctor Emilio Moncada Garzón como nuevo Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- **Profesional Universitario:** Por medio del Acta de Posesión No. 003 de 2021 se posesiona a Angela Julieth Nieto Galeano como nuevo Profesional Universitario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.





- **Técnico Administrativo:** Por medio del Acta de Posesión No. 002 de 2020 se posesiona a Diana Catalina Sánchez Alvarado como nuevo Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

# Organigrama



CARGO	GENERO	PERTENENCIA ETNICA	EDAD	ESTADO CIVIL	NUMERO DE HIJOS
Director Ejecutivo	Masculino	N/A	38	Casado	2
Profesional Universitario	Femenino	N/A	26	Unión Libre	0
Técnico Administrativo	Femenino	N/A	29	Soltero	0

### 3. Componentes del plan.

El plan de "SOMOS PASION Y TALENTO" se implementa mediante el desarrollo transversal de la generación de cultura organizacional, garantizando que los colaboradores se sientan parte activa del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y de esta manera impactar positivamente en la ejecución de sus labores.

#### 3.1. Primer componente. Protección y servicios sociales.

*[Handwritten signature]*  
35



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40  
Cajicá - Cundinamarca- Colombia  
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145  
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co  
página web: www.culturacajica.gov.co



SC CER717616





En este componente el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura.

### 3.1.1. Área recreativa.

La recreación es una herramienta fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y en el aprendizaje social, generando un espacio de comunicación, interacción, goce y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales.

### 3.1.2. Área social

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la entidad.

## 3.2. Segundo componente. Calidad de vida laboral.

En este componente el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura.

### 3.2.1. Clima laboral

El clima laboral hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores.

### 3.2.2. Área calidad de vida.

La calidad de vida laboral hace referencia a un ambiente de trabajo satisfactorio, propicio y motivante por parte del servidor público. Un ambiente que le permite el desarrollo de sus conocimientos y habilidades técnicas como de sus competencias, permitiendo obtener un mejor rendimiento en términos de productividad y resultados por parte de las personas.

## 4. Actividades a desarrollar

ÁREA	ACTIVIDAD	DESARROLLO
<b>Primer componente. Protección y servicios sociales</b>		
Área recreativa	Asistir a un parque de atracciones.	Entregar un bono para ser redimido en un parque de atracciones.
	Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte.	Divulgación por medio de campañas.

*[Handwritten signature]*





<b>Área social</b>	Establecer horarios flexibles.	Socializar los horarios establecidos por medio de campañas.
	Beneficio de salida media hora antes de finalizar la jornada, cuando una funcionaria se encuentre en estado de embarazo.	Fijar estos horarios cuando la funcionaria notifique estado de embarazo.
	Permiso remunerado para las citas médicas de los funcionarios o sus hijos	Aprobar el permiso remunerado cuando se avise oportunamente.
	Celebración del día del hombre.	Entregar un bono redimible.
	Celebración del día de la mujer.	Entregar un bono redimible.
	Celebración del día del funcionario público.	Entregar un bono redimible.
	Celebración del día de amor y amistad	Entregar un bono redimible.
<b>Segundo componente. Calidad de vida laboral</b>		
<b>Clima laboral</b>	Realizar actividades de integración.	Gestionar actividades por medio del Talento Humano de la entidad.
	Realizar actividades de resolución de conflictos.	Gestionar actividades por medio del Talento Humano de la entidad.
	Realizar actividades de trabajo en equipo.	Gestionar actividades por medio del Talento Humano de la entidad.
<b>Calidad de vida</b>	Celebración del día de la familia	Entregar un bono redimible.
	Celebración del día del niño.	Entregar un bono redimible.
	Celebración de navidad.	Entrega de ancheta y entrega de bono redimible.
	Celebración de cumpleaños.	Entregar un bono redimible.

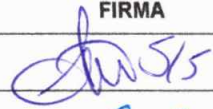
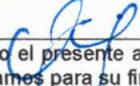
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

La presente se expide en el Municipio de Cajicá a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HECTOR EMILIO MONCADA GARZON  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO Cajicá**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
<b>Elaboró:</b>	Angela Julieth Nieto Galeano		Profesional Universitario
<b>Revisó y aprobó:</b>	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



**CAJICÁ**  
**TEJIENDO FUTURO**  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40  
Cajicá - Cundinamarca- Colombia  
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145  
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co  
página web: www.culturacajica.gov.co



SC CER747616

